



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



Expediente N° 15860 / 18

Buenos Aires, 15 MAR 2018

VISTO:

Que el sistema de apoyo escolar para alumnos libres funciona desde el año 2005 en la escuela y que es importante reglamentar ciertas pautas de su funcionamiento

CONSIDERANDO

la necesidad de regularizar el "Sistema de Apoyo Escolar" para los alumnos que se han quedado libres adeudando de 2 (dos) a 4 (cuatro) asignaturas; que de esta manera se reducirán los riesgos de la deserción escolar; que un sistema de similares características fuera implementado en este Escuela en los ciclos lectivos 2005 y 2006; 2008, 2010, 2011 ,2012,2013, 2014,2015,2016 y 2017

que, por otra parte, ha tomado debida intervención la Asesoría Pedagógica y los Vicerrectores, aconsejando cambios a la modalidad del sistema actual; que debe dictarse el pertinente acto administrativo;

POR ELLO

EL RECTOR

De la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las pautas de funcionamiento del Sistema de Apoyo Escolar desde el ciclo lectivo 2018 que se detallan en el anexo I.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese a los Vicerrectores, a la Asesoría Pedagógica, a los Jefes de Departamento, Coordinadores de Tutorías a las Regencias, al Departamento de Alumnos y a la mesa de entradas a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 55

Leandro E. Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



Anexo 1

Modalidad de inscripción:

- El alumno/a que tengan hasta cuatro materias previas podrá inscribirse al sistema de apoyo escolar para alumnos libres.

Para hacerlo deberán presentar, por mesa de entradas una nota de solicitud de incorporación al sistema SAE firmada por su padre/madre o adultos a cargo y el "contrato" para incorporarse al sistema SAE, firmado por la/el alumno y por sus padre/madre o adultos a cargo. En dicho contrato los padres se comprometen a asistir a las reuniones que se los convoquen y el alumno a cumplir con todas las condiciones establecidas para pertenecer al sistema.

- El formulario de contrato a completar estará disponible, en versión impresa, en las Vicerrectorías de la Escuela, y en versión digital en la página web de la Escuela, sección Asesoría Pedagógica, SAE
: <http://www.cpel.uba.ar/index.php/asesoria-pedagogica/sae>.
- En caso de que durante el año un alumno/a decida no seguir cursando o deje de asistir a la escuela, los adultos responsables del mismo deberán firmar en la Asesoría Pedagógica su baja al sistema.
- Antes de cada llamado a las mesas de exámenes deberá inscribirse a las materias para rendir en calidad de alumno libre, para ello llenará un formulario que será autorizado por el Coordinador del Sistema y luego será presentado en el Departamento de Alumnos y graduados para el armado de las actas de examen.

Condiciones para ser alumno/a perteneciente al Sistema de Apoyo Escolar.

El alumno/a deberá:

- Respetar el mismo régimen de asistencia que un alumno regular, con la diferencia que al llegar a los 25 ausentes, queda fuera del sistema y no podrá seguir cursando, perdiendo su pertenencia al sistema y quedando en condición de alumno libre.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



- Cumplir con las pautas de disciplina dentro y fuera del aula. En caso de recibir una sanción grave queda fuera del sistema y no podrá seguir cursando, perdiendo su pertenencia al SAE, pasando a quedar en condición de alumno libre.
- Realizar las tareas, trabajos grupales y prácticos que los docentes soliciten a los alumnos en la clase. También deberán realizar todos los exámenes parciales e integradoras del año.
- Presentarse obligatoriamente a las mesas de mayo y agosto para rendir las materias previas del año anterior.
- Asistir a los seguimientos individuales y grupales que pueda convocar tanto el tutor del curso como la Coordinadora del Sistema perteneciente al equipo de la Asesoría Pedagógica.
- Presentarse en la Asesoría Pedagógica e informar de su rendimiento académico durante cada cuatrimestre.
- Asistir a las clases de apoyo para la preparación de las materias previas y las que deberá rendir como libre del año en curso.
- Asistir a las reuniones o clases especiales que cada Departamento establezca para estos alumnos/as.

Sistema de evaluación

- Todos los alumnos/as del SAE deberán recibir su boletín de calificaciones que tendrá como leyenda "ALUMNO/A SAE" en el margen superior y los docentes deberán calificarlos igual que a los alumnos regulares. Estas notas podrán ser tomadas como concepto para el momento que deba rendir la materia en los llamados de diciembre, febrero o Marzo.
- En las mesas de mayo y agosto los alumnos SAE deberán rendir sus materias previas, y serán evaluados de la misma forma que los alumnos regulares.
- En las mesas de Diciembre, Febrero y Marzo los alumnos deberán rendir sin excepción todas las materias que ha cursado en el año cumpliendo con la modalidad de examen oral y escrito como corresponde a la normativa de los alumnos libres. En aquellos casos en que la nota obtenida durante el año por el alumno en todos los exámenes hayan sido de siete o más puntos, se podrá tener en cuenta este rendimiento incorporando el proceso realizado como parte del examen pudiéndose contemplar formas alternativas de evaluarlo como porfolios, y coloquios.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



Modalidad de seguimiento sobre la trayectoria escolar

- El estudiante será acompañado por su preceptor, Tutor y equipo de la Asesoría pedagógica, esta última es el área responsable del sistema SAE y en donde se centralizan las informaciones sobre la trayectoria escolar de cada alumno oyente.
- El Preceptor y el Tutor trabajarán en conjunto a la Asesoría Pedagógica con el fin de ayudar de forma integrada al alumno/a. Se solicitarán informes cuatrimestrales sobre el cumplimiento de la asistencia y de las normas de convivencia de cada estudiante.
- La asesoría Pedagógica puede solicitar a las autoridades correspondientes la baja de un estudiante del sistema de apoyo escolar por no haber cumplido con las pautas acordadas con él y sus adultos responsables.
Asimismo, podrá derivar al DOE a aquel alumno/a que se detecten indicadores de tipo emocionales que puedan estar afectando el desarrollo de su rol de alumno/a.
Los adultos a cargo de los estudiantes deberán asistir a 3 reuniones obligatorias durante todo el año y a todas las citaciones individuales en que se los convoque.

Respecto de los docentes:

- Es muy importante que el docente pueda en el aula respetar y reconocer al alumno oyente como a cualquier estudiante, pudiendo alentarlos, felicitarlos en cada avance, como así también señalar e informar a todo el equipo que trabaja con el alumno cuando el desempeño no es el esperable.
- El docente auxiliar deberá trabajar en conjunto con la coordinación del sistema ante cualquier dificultad que el alumno/a pueda presentar durante la cursada respecto de su rendimiento académico, como en la relación con docentes y compañeros.
- Es importante que el Docente auxiliar incorpore en las planillas de asistencia al alumno SAE y pueda tomarle sus presentes al mismo tiempo que a sus compañeros regulares del curso.